

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5632 *LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO DEL MEDITERRANEO, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LOGISTICA OSYEM, S.L.
SANDIVAN LOGISTICA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME) y demás disposiciones aplicables, se hace público que las correspondientes Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades referenciadas, celebradas en fecha 30 de abril de 2018, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO DEL MEDITERRÁNEO, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a las entidades LOGÍSTICA OSYEM, S.L. y SANDIVAN LOGÍSTICA, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y sirviendo de base a la operación el balance cerrado el 31 de diciembre de 2017 por la entidad disuelta.

Como consecuencia de la escisión total de LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO DEL MEDITERRÁNEO, S.L., las sociedades beneficiarias ya existentes, LOGÍSTICA OSYEM, S.L. y SANDIVAN LOGÍSTICA, S.L., aumentan sus capitales sociales en la cuantía necesaria como consecuencia del patrimonio recibido, modificando el artículo 5 de sus Estatutos sociales en cuanto a la cifra de capital social. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y a los acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 6 de junio de 2018.- El Administrador solidario, José Pérez Iñiguez (Logística y Almacenamiento del Mediterráneo, S.L.), el Administrador único, José Pérez Iñiguez (Logística Osyem, S.L.) y el Administrador único Iván Miguel Arnedo García (Sandivan Logística, S.L.).

ID: A180042300-1